



LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Información actualizada el día 18 de agosto de 2022

A) LAS GESTIONES EN EL PÔLE EMPLOI.

Las normas de inscripción en la lista de solicitantes de empleo y el cálculo de las prestaciones por desempleo son las mismas para los asalariados del sector privado y los de la Administración pública. Sólo difiere el pago de las prestaciones: las prestaciones de los asalariados del sector privado son pagadas por el Pôle Emploi, las de los agentes públicos son generalmente pagadas por la Administración.

A través de [este enlace](#) puede obtenerse más información y acceder al procedimiento para la inscripción como demandante de empleo a través de Internet. Se llega al mismo punto final recurriendo directamente al portal del [Pôle Emploi](#).

B) LAS PRINCIPALES MODALIDADES DE INDEMNIZACIÓN Y LAS AYUDAS.

La Administración francesa dispone de información concreta y detallada que agrupa las situaciones más habituales en los siguientes bloques:

1.- El subsidio por desempleo de ayuda al retorno al empleo (ARE) de un asalariado del sector privado. [Para percibir el ARE](#), hay que verse privado de empleo involuntariamente. Debe justificar, en la fecha de finalización del contrato de trabajo, un período mínimo de trabajo. Un simulador permite estimar el importe del ARE. El pago de la ARE puede acumularse con otros ingresos de actividad. El pago de la ARE cesa si se encuentra una actividad profesional asalariada. A partir de la fecha 1 de noviembre de 2019 la parte esencial del sistema puede resumirse en función de la edad del demandante de empleo.

Para beneficiarse del ARE, los **trabajadores menores de 53 años de edad** deben haber trabajado al menos seis meses (130 días o 910 horas) en los últimos veinticuatro meses a la fecha de finalización del último contrato de trabajo. Este período mínimo de trabajo se denomina duración de la afiliación.

El importe bruto diario del ARE incluye una parte fija igual a 12,12 euros y una parte variable, igual al 40,4 % del salario diario de referencia (SJR). La suma de ambas cantidades no podrá ser inferior al 57 % ni superior al 75 % del SJR.

El importe neto de la ARE no puede ser inferior a 29,56 euros. Sin embargo, el importe mínimo del subsidio de ayuda al retorno al empleo formación (AREF) concedida cuando se sigue una formación, indicada por el Pôle Emploi, se fija en 21,17 euros.

Cuando el tiempo de trabajo es inferior a la duración legal o convencional, el subsidio mínimo se reduce proporcionalmente.

Por otra parte, si el ARE diario es superior a un salario mensual bruto anterior en promedio de 4 500 euros, se aplica una reducción del 30 % a partir del séptimo mes de pago (con un mínimo fijado en 2 261 euros netos por mes).

En relación con el cobro del subsidio, se aplica un aplazamiento cuando existe una de indemnización por vacaciones pagadas y el pago también se difiere cuando se cobra una indemnización por despido que supera la fijada legalmente.



La duración del cobro del subsidio se calcula a partir del tiempo de afiliación durante los últimos veinticuatro meses y, cuando se han superado los seis meses, oscila entre 182 y 720 días naturales.

Agotados los derechos, cabe beneficiarse, en determinadas condiciones, del subsidio de solidaridad específica (ASS). Quien no pueda beneficiarse del ASS, por un motivo que no sea la condición de recursos, puede solicitar una ayuda a tanto alzado igual a 27 veces la cantidad de la parte fija de la ARE, es decir, 327 euros.

2

A partir de los 53 años de edad, no se puede cobrar el ARE si se alcanza la edad mínima legal de jubilación y cumple con los requisitos de los trimestres o la edad de jubilación completa.

Para beneficiarse del ARE, debe haber trabajado al menos seis meses (130 días o 910 horas) en los últimos 36 meses a la fecha de finalización del último contrato de trabajo.

El importe bruto diario del ARE incluye una parte fija igual a 12,12 euros y una parte variable, igual al 40,4 % del salario diario de referencia (SJR). La suma de ambas cantidades no podrá ser inferior al 57 % ni superior al 75 % del SJR.

El importe neto de la ARE no puede ser inferior a 29,56 euros. Sin embargo, el importe mínimo del subsidio de ayuda al retorno al empleo formación (AREF) concedida cuando se sigue una formación, indicada por el Pôle Emploi, se fija en 21,17 euros.

En relación con el cobro del subsidio, se aplica un aplazamiento cuando existe una de indemnización por vacaciones pagadas y el pago también se difiere cuando se cobra una indemnización por despido que supera la fijada legalmente.

La duración del cobro del subsidio se calcula a partir del tiempo de afiliación durante los últimos veinticuatro meses y, cuando se han superado los seis meses, oscila entre 182 y 913 días naturales, en el caso de desempleados con 53 o 54 años de edad, y entre 182 y 1 095 días si se supera la edad de 55 años.

Agotados los derechos, cabe beneficiarse, en determinadas condiciones, del subsidio de solidaridad específica (ASS). Quien no pueda beneficiarse del ASS, por un motivo que no sea la condición de recursos, puede solicitar una ayuda a tanto alzado igual a 27 veces la cantidad de la parte fija de la ARE, es decir, 327 euros.

Independientemente de la edad del desempleado y además de la [información detallada](#) sobre los derechos, las gestiones para solicitar una indemnización, su cuantía y su duración, su compatibilidad con la actividad laboral, la «recarga» de los derechos y la relación indemnización por desempleo-jubilación, el Pôle Emploi facilita un primer cálculo a través de un simulador en [su portal en Internet](#), mediante la introducción en un formulario de los datos personales del demandante.

2.- El contrato de aseguramiento profesional (CSP) está destinado al trabajador despedido por motivos económicos. Este dispositivo tiene por objeto favorecer una reconversión del asalariado. Se prevén medidas de acompañamiento y una indemnización específica para el asalariado despedido. El empleador está obligado a proponerlo al asalariado. Este último puede rechazarlo.

En estos casos, el trabajador despedido debe recibir una indemnización por despido y una indemnización compensatoria por preaviso.



El CSP es un dispositivo de acompañamiento reforzado, en forma de seguimiento individualizado, en caso de despido por motivos económicos del trabajador. El CSP prevé la organización y el desarrollo de un itinerario de vuelta al empleo, con medidas de acompañamiento que podrán incluir, en concreto, períodos de formación y de trabajo en la empresa. Además, el CSP podrá permitir la realización de períodos de trabajo remunerados en la empresa.

El beneficiario del CSP tiene derecho al pago del subsidio de aseguramiento profesional (ASP). Su importe varía en función de la antigüedad del asalariado en la empresa. El asalariado que no acredite un año de antigüedad en la empresa recibe una asignación cuyo importe equivale al importe del ARE. El asalariado que haya cumplido al menos un año de antigüedad en la empresa recibe una asignación cuyo importe equivale al 75 % de su salario diario de referencia. Esta asignación no podrá ser inferior al importe del ARE que habría percibido de no haber disfrutado del CSP.

3

La duración del CSP será de doce meses. Si, al final del CSP, el beneficiario sigue buscando empleo, puede percibir el subsidio de desempleo de ayuda al retorno al empleo (ARE), sin demora de indemnización ni aplazamiento alguno. La duración del período de la indemnización se reducirá en el número de días durante los cuales el beneficiario del CSP haya percibido la asignación de seguridad profesional (ASP).

3.- El subsidio de aseguramiento profesional (ASP) se paga, en determinadas condiciones, al beneficiario de un contrato de aseguramiento profesional (CSP). Su cuantía varía en función de la antigüedad del asalariado y de su salario de referencia. Su pago puede interrumpirse, bajo condiciones.

El asalariado que ha aceptado firmar un contrato de aseguramiento profesional (CSP) puede percibir el subsidio de aseguramiento profesional (ASP).

La cuantía del subsidio depende de la antigüedad del trabajador en la empresa. Cuando **el asalariado no tiene un año de antigüedad**, el importe del ASP es por lo menos equivalente al importe del subsidio de retorno al empleo (ARE) que habría percibido si no se hubiera beneficiado del CSP. La Administración francesa pone a disposición de los interesados [una calculadora](#) de la cuantía a percibir.

En el caso de que el asalariado tenga **al menos un año de antigüedad** en la empresa, el importe debe ser, al menos, igual al del ARE que el asalariado habría percibido de no haberse beneficiado del CSP. Esta cantidad debe ser, al menos, equivalente al 75 % de su salario diario de referencia. Se dispone de [un algoritmo](#) que permite estimar esta cuantía.

En todos los supuestos, el subsidio se paga mensualmente, durante toda la duración del CSP, es decir, durante **un máximo de doce meses**. Pero, en caso de que el asalariado tenga menos de un año de antigüedad en el momento de su despido, la duración del pago no podrá superar la duración a la que el asalariado habría tenido derecho si hubiera percibido el ARE.

El pago del ASP **cesará** por la reanudación de cualquier actividad profesional, por el incumplimiento de las obligaciones del CSP o cuando el beneficiario esté en condiciones de recibir una pensión de jubilación completa.

4.- El subsidio de solidaridad específica (ASS).

El ASS es una asignación que puede tomar el relevo del subsidio de ayuda al retorno al empleo (ARE), cuando los derechos al ARE se agotan.



Para ser beneficiario del ASS, se deben cumplir las condiciones siguientes:

- Buscar un empleo efectivo.
- Acreditar cinco años de actividad asalariada dentro de los diez años anteriores a la terminación del último contrato de trabajo.
- No superar un límite máximo de recursos mensuales, a fecha 1 de julio de 2022, 1 253 euros para una persona sola y 1 969 euros para una pareja.

El importe diario del ASS es, a fecha a 1 de julio de 2022, de 17,90 euros, pagaderos durante seis meses. Puede renovarse siempre que se cumplan las condiciones.

5.- La ayuda para el beneficiario que agota los derechos ([AFD](#)).

Para obtener el beneficio de la AFD, deben cumplirse estas **condiciones**:

- Los derechos al seguro de desempleo están llegando a su fin y no es posible beneficiarse de su «recarga»;
- Los recursos del solicitante no deben superar el límite fijado para beneficiarse del ASS
- No cumplir la condición de actividad para beneficiarse del ASS (haber trabajado cinco años en los últimos diez).

El importe de la ayuda financiera directa es igual a 27 veces la parte fija del subsidio de ayuda al retorno al empleo (ARE). A fecha 1 de julio de 2021 era de **327,24 euros**.

Esta ayuda está exenta de cotizaciones sociales (CSG, CRDS), es a tanto alzado y se abonará una sola vez.

6.- La renta de solidaridad activa ([RSA](#)).

La renta de solidaridad activa garantiza un ingreso mínimo y apoya el regreso al empleo. El beneficiario de la RSA recibe también un acompañamiento social y profesional destinado a facilitar su inserción duradera en el empleo.

Para poder beneficiarse de la renta de solidaridad activa, deben cumplirse estas condiciones:

- Tener, al menos, veinticinco años de edad. Si bien las personas con menos de veinticinco años pueden beneficiarse si tienen un hijo nacido o por nacer, sin actividad laboral, o que ejerzan o reanuden una actividad profesional que les aporte recursos limitados.
- Desde el mes de septiembre del año 2010, las personas menores de 25 años que hayan ejercido una actividad profesional de una duración total de dos años (sin obligación de continuidad) durante los tres últimos años.

En adelante, los trabajadores menores de veinticinco años que cumplan la condición de actividad tendrán acceso a la misma prestación que los mayores. Además, para aquellos de ellos que se encuentren sin empleo, podrán beneficiarse, al término de su período de derecho al seguro de desempleo, de la garantía de recursos ofrecida por la RSA.

La cantidad de la RSA depende de los recursos y de la composición de la unidad familiar. Existen [portales en Internet](#) que permiten realizar un cálculo del montante de la RSA, entre las que destaca el de las Cajas de subsidios familiares ([CAF](#)).



7.- El subsidio para los firmantes de un contrato de compromiso juvenil (CEJ).

El CEJ está dirigido a los solicitantes de empleo **menores de veintiséis años de edad** (o menores de treinta años, si son persona con alguna discapacidad) que no estén en un «empleo duradero», ni en formación o que no estén estudiando, y que se comprometan activamente con un itinerario hacia el empleo. El objetivo es acompañar hacia un empleo duradero mediante un CDI, o un CDD de más de seis meses de duración, o contrato de alternancia.

5

El subsidio del contrato de compromiso juvenil (ACEJ) suele ser pagado por el Pôle Emploi. Consiste en una cantidad a tanto alzado, que se mueve **entre un mínimo de 208 y un máximo de 520 euros mensuales**, en función de los recursos monetarios del solicitante y está condicionada al cumplimiento de sus compromisos.

La **duración de la ACEJ** corresponde a la duración del acompañamiento en el marco de cada CEJ y hasta el regreso al empleo sostenible. En cualquier caso, no puede superar el límite de edad para recibirla (veintiséis o treinta años, para los trabajadores con discapacidad). Si bien esta duración puede prolongarse cuando el beneficiario esté comprometido en un curso o un contrato de inserción o de formación (inserción por la actividad económica, contrato asistido de menos de seis meses, período de inmersión profesional, servicio cívico, etc.). El CEJ podrá ser prorrogado hasta dos meses después de la finalización del contrato o del compromiso, y el pago de la ACEJ podrá continuar por la misma duración.

C) LAS REFERENCIAS NECESARIAS.

Por una parte, está el portal del [Pôle Emploi](#), que incluye tres apartados de especial interés: la inscripción como demandante de empleo, los [derechos a las ayudas y a los subsidios](#) y la [formación](#). A través de [este enlace](#) se puede acceder a la información sobre las ayudas financieras y otros subsidios.

Por otra parte, está la [Unédic](#), que es el acrónimo de la Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio, es una asociación encargada por delegación de servicio público de la gestión del seguro de desempleo en Francia, en cooperación con el Pôle Emploi. La Institución está dirigida por los interlocutores sociales signatarios de los acuerdos previstos en el artículo L. 5422-20 del Código de Trabajo. Además de una [información completa](#) sobre los subsidios y ayudas, los derechos «recargables», la filiación y sobre temas tan concretos como la ayuda a la recuperación o a la creación de una empresa (ARCE), permite acceder a los [Convenios del seguro de desempleo](#), incluyendo el de fecha 14 de abril de 2017, que es el [vigente](#).

Además, el Centro de Conexiones Europeas e Internacionales de Seguridad Social ofrece una información sintética, detallada y en lengua española sobre el [seguro de desempleo](#) y sobre el sistema francés de [protección social](#) de los trabajadores por cuenta ajena.